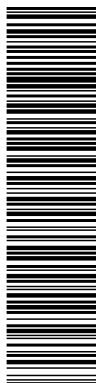


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 3º JGL 30_12_2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1FML2-KTH65-LO6Q8 Fecha de emisión: 28 de Abril de 2022 a las 12:17:23 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06

ESTADO
FIRMADO
26/01/2022 14:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. MARCO ANTONIO GUIJARRO CEBALLOS, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

C E R T I F I C A: Que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN LA CALLE CAMILO JOSÉ CELA, 23, PROPIEDAD DE D. IGNACIO CONSTANTINO CABANILLAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que se hace necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien propiedad de D. Ignacio Constantino Cabanillas:

Referencia catastral	0414002QD3101S0001LR y 0414002QD3101S0002BT
Localización	Calle Almendralejo, 16
Superficie:	95 m2 de solar + 142 m2 construidos en dos plantas de 71 m2
Uso:	Comercio/vivienda

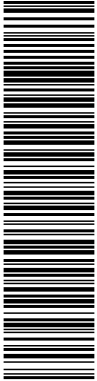
Considerando que se pretende adquirir se destinará a mejorar los accesos a la zona del acceso posterior del Teatro Maria Luisa y de mejorar la visión de los restos arqueológicos allí existentes.

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

- Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe avalado por la Sra. Secretaria General del Pleno, sobre legislación y procedimiento a seguir.
- El Director General de Urbanismo Ignacio Candela Maestú presenta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino al que se pudiera adscribir e informe pericial de valoración del citado bien.
- La Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio resuelve iniciar el procedimiento para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, ordenando la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Se redactan los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.
- Por el Interventor General se emite informe sobre la existencia de crédito

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 3º JGL 30_12_2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1FML2-KTH65-LO6Q8 Fecha de emisión: 28 de Abril de 2022 a las 12:17:23 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 501832_1FML2-KTH65-LO6Q8-DD068-DD068-D068AE08160VDD389DPBF1C59F661BCF2CBFFC2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición del este bien.

- f. La Sra. Concejales Delegada de Contrataciones y Patrimonio se dicta resolución por la que se aprueba el expediente de contratación para la adquisición directa del bien, publicitando la licitación, aprobando el gasto correspondiente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y designando a los miembros de la comisión negociadora.
- g. Se cursa invitación a D. Ignacio Constantino Cabanillas, propietario del citado bien a participar en el procedimiento para la adquisición del inmueble.
- h. Con fecha 29 de diciembre de 2021, la comisión negociadora propone la adquisición del bien a D. Ignacio Constantino Cabanillas por un precio de 130.186,06 euros; si bien, informando de la necesidad de que simultánea o previamente se proceda a la segregación de la parcela que se va a adquirir.
- i. Se emite informe de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- j. Se emite informe favorable del Interventor Municipal sobre fiscalización limitada previa a la adopción del correspondiente acuerdo de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio, se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adquisición de dicho bien, que una vez examinada y por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

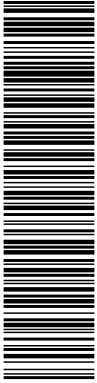
ACUERDO

Primero.- Adquirir a D. Ignacio Constantino Cabanillas, el bien inmueble que se especifica junto con el resto de condiciones de la compraventa que se señalan:

Referencia catastral	0414002QD3101S0001LR y 0414002QD3101S0002BT
Localización	Calle Almendralejo, 16
Superficie:	95 m2 de solar + 142 m2 construidos en dos plantas de 71 m2
Uso:	Comercio/vivienda

- El precio de la adquisición será de 130.186,06 euros.
- De forma simultánea o previa se deberá proceder a la segregación de los terrenos

DOCUMENTO .Certificado: CERTIFICACIÓN ACUERDO PUNTO 3º JGL 30_12_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1FML2-KTH65-LO6Q8 Fecha de emisión: 28 de Abril de 2022 a las 12:17:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 13:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/01/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 14:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

objeto de la adquisición, por proceder de fincas registrales con mayor cabida.

-Los gastos de elevación a pública de la escritura y de notaria serán asumidos por el Ayuntamiento, porque aunque al hacer la valoración el técnico no tuvo en cuenta este extremo, si se tuvo en cuenta en todas las negociaciones previas llevadas a cabo con el propietario.

-El bien se encuentra libre de cargas, aunque se pone de manifiesto, a los efectos oportunos, la existencia de un arrendatario en parte de la finca matriz que no afecta sustancialmente a los terrenos adquiridos, y que resulta ser la Sociedad “Juguetería MICO SAU”. El Ayuntamiento no se subroga ni adquiere obligaciones frente a este arrendatario.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como anotar dicha adquisición en el inventario municipal de bienes, una vez formalizada.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de la correspondiente escritura pública.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

Quinto.- Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo a efectos de la firma del contrato y pago.

Sexto.- Anotar la adquisición en el inventario municipal de bienes al efecto de actualizar, una vez formalizada la adquisición.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la ciudad de Mérida a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO